

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ADENDUM No.2

Licitación Pública Nacional MSPS/GI-12/2017

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS TREINTA Y TRES CALLE"

De conformidad con lo establecido en la Sección II. "Instrucciones Generales a los Oferentes", numeral 7: "Modificación del Pliego de Condiciones", la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes modificaciones:

En consideración a lo estipulado en el Art. 13 de la Ley de Contratación del Estado, y lo dispuesto en el Art.205 numeral 19 de la Constitución de la República, que establecen que todo contrato deberá ser ejecutado dentro del periodo de Gobierno en que es adjudicado caso contrario dicho contrato deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, se realizan las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

1. <u>Se modifica Cláusula 1 DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO, de la SECCION III INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES:</u>

Debe leerse:

- Tiempo Máximo de Ejecución: 4 MESES (120 DIAS) contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2. <u>Se modifica Cláusula 12.1 Plazos de Ejecución, de la SECCION V CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:</u>

Debe leerse:

Tiempo máximo de ejecución: 4 MESES (120 días) contados a partir de la Orden de Inicio.

3. <u>2. Se modifica Cláusula 15.1 FORMA DE TRABAJO, de la SECCION V</u> CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

Debe leerse:

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias, ya sea programando trabajos en doble jornada, o aumentando los frentes de trabajo, y cada uno de ellos deberán estar

conformados con el mínimo requerido para cada fase de obra, con una cantidad mínima requerida de empleados. Las obras se deberán realizar de forma simultánea.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

4. <u>Se modifica Sección VIII CRITERIOS DE EVALUACION:</u>

Debe leerse:

FACTOR	CRITERIO	DESCRIPCION	EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN
Parte Técnica	Disponibilidad de Equipo	Para cumplir con el Programa de Construcción expuesto previamente, se estima que el Contratista deberá CONFORMAR 2 FRENTES DE TRABAJO como mínimo cada con el siguiente equipo mínimo: 1. Retroexcavadora (1) 2. Tractor D-6 (1) 3. Tanque de Agua 2,500 galones (1) 4. Volquetas 10m3 (4) 5. Vibro compactadora (1) 6. Vehículo pick-up (1) 7. Cuadrilla de Topografía (1) 8. Compactadora manual (2) 9. Compactador de rodo, 2 Ton (2) 10. Concreteras de 1pie3 (2) 11. Vibradores de concreto (2) 12. Bomba achicadora de 2" (2) 13. Bombas de mochila (1) 14. Excavadora (1) 15. Equipo de oxicorte (1) 16. Equipo de soldadura (1)	Cumple o NO Cumple

Atentamente

Lic. José Andres Vásquez C

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones

Municipalidad de San Pedro Sula

Copia: Gerencia De Infraestructura

Archivo de proyecto